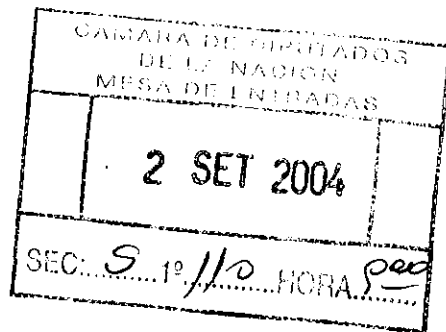


Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-153/04

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a favor del
Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al
Estado nacional ubicado en la calle Olavarría s/n, Barrio
Libertador de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula
6.762 y cuya nomenclatura catastral es Sección F, Manzana 35 f,
Parcela N° 1.

ARTICULO 2º.- La transferencia se realiza con cargo de
destinar el inmueble a la Parroquia de Nuestra Señora de los
Angeles para la construcción de una gruta en honor a la Santa
Patrona mencionada.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demandare la presente estarán
a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

